

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2015-01184-00
DEMANDANTE: JOSÉ ANANÍAS RODRÍGUEZ FUENTES y MARÍA DEL CARMEN VARGAS CAMARGO
DEMANDADO: ARÍSTIDES BLANCO PORTILLA y PERSONAS INDETERMINADAS
Pertenencia

Teniendo en cuenta la anterior solicitud el despacho,

RESUELVE:

Por secretaría procédase a repetir el oficio de embargo ordenado en auto de fecha 11 de noviembre de 2020 (folio 331), con las correcciones indicadas por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Folio 341),

Para ello se CORRIGE el auto referido, en tanto indicar que debe realizarse la inscripción de la sentencia y sus aclaraciones y correcciones tanto en el folio de matrícula de mayor extensión (Folio 50N-20158489) como en el folio segregado a favor de la señora **MARÍA DEL CARMEN VARGAS CAMARGO** (Folio 50N-20856546)

Expídanse las copias pertinentes y entréguese el oficio a la interesada para su diligenciamiento, de lo cual deberá acreditar su trámite. (Artículo 125 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LEGP

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 26 del 7 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario